"Democracia para siempre".

"40 años de libertad y vigencia de la Constitución Nacional Argentina".

VISTO

El proyecto de Presupuesto y Tarifaria 2024 y sus anexos, más el

Régimen de contrataciones;

Y CONSIDERANDO

QUE resulta necesario presentar complementariamente el proyecto de

ordenanza de compras, contrataciones y demás regulaciones administrativas

conforme a las pautas económicas esperadas para el próximo ejercicio;

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°) APRUEBESE la Ordenanza de Régimen de Contrataciones 2024

según ANEXO I que forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 2°) La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir del 1° de Enero del

Art. 3°) ELÉVESE copia al Departamento Ejecutivo Municipal para su conoci-

miento.

Art. 4°) COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Villa General Belgrano a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil veintitrés

(2023).-

ORDENANZA Nº: 2211/23.-

FOLIOS Nº: 3085.-

S.V.V/L.M.-

"Democracia para siempre". "40 años de libertad y vigencia de la Constitución Nacional Argentina".